

ACTA ASAMBLEA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las ocho horas del día trece del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, específicamente en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, previa convocatoria legal en tiempo y forma; y siendo el día y hora señalados para que se lleve a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal.
- 3.- Declaratoria de Apertura de la Sesión.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.
- 5.- Insaculación del Moderador.
- 6.- Aprobación del Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria.
- 7.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Tula de Allende.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del punto uno del Orden del Día, relativo al pase de lista de asistencia, el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, procedió a realizar, enconjurándose presentes, Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ (Presente), Síndico Procurador Hacendario JANNET ARROYO SÁNCHEZ (Presente), Síndico Procurador Jurídico NORMA ROMÁN NERI (Presente), Ciudadano JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (Presente), Ciudadana ARACELI LUNA GALLEGOS (Presente), Ciudadano FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ (Presente), Ciudadana MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES (Presente), Ciudadano MARCOS REYES SÁNCHEZ (Presente), Ciudadana MARÍA GUADALUPE TIERRA ALANÍZ (Presente), Ciudadano DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (Presente), Ciudadana LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA (Presente), Ciudadano ELFEBO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (Presente), Ciudadana MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO (Presente), Ciudadano ALEJANDRO CABRERA DÍAZ (Presente), Ciudadano GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (Presente), Ciudadana ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA (Presente), Ciudadano JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Presente), Ciudadano JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (Presente), Ciudadana MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ (Presente), Ciudadana GABRIELA MORALES PÉREZ (Presente), Ciudadano LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA (Ausencia), Ciudadano GIBRÁN PANIAGUA LEÓN (Presente).

En el desahogo del punto dos, relativo a la declaración de existencia o inexistencia de quórum legal, en uso de la voz, el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, informa al Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ

Sesión Ordinaria tendrán plena validez.

APERTURA DE LA SESIÓN

En desahogo del punto tres, relativo a la declaración de apertura de la Sesión y en uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, con base en la citada declaración de quórum legal, promulga la declaración de apertura de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Asamblea a las ocho horas con cincuenta minutos del día trece de Diciembre del año dos mil dieciocho, de conformidad como lo establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Sesiones del H. Ayuntamiento de acuerdo al Orden del Día.

En el desahogo del punto cuatro, relativo a la aprobación del Orden del Día, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, pregunta a los integrantes de la H. Asamblea si están de acuerdo con el Orden del Día, incluyendo los Asuntos Generales, informo que ha sido aprobado por Unanimitad.

En el desahogo del punto cinco, relativo a la Insaculación del Moderador, recae dicha función en la Regidora MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES.

Continuando con el Orden del Día, relativo al punto número seis, Aprobación del Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, pide a los asistentes quienes estén a favor de la afirmativa del punto número seis; se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo que ha sido aprobada por Unanimitad.

En uso de la voz, el Moderador, Regidora MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES, continuando con el Orden del Día, dentro del punto número siete, Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

En uso de la voz, la Síndico Hacendario, Licenciado JANNET ARROYO SÁNCHEZ, respetuosamente me dirijo a los presentes a fin de presentar el Proyecto de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Este fue sujeto a revisión y observación, mediante mesas de trabajo, a las cuales asistieron los Directores de cada Unidad Administrativa, según el calendario de programación, estando presentes los Regidores y Regidoras, así como la Síndico Jurídico; a quienes agradezco su colaboración y compromiso como siempre lo han confirmado. Este proyecto se demostró la metodología del Presupuesto basado en resultados, mediante una gestión pública, eficaz y transparente de tal manera que se atiendan las necesidades primordiales para el desarrollo de los tuleses, salvaguardando la calidad del gasto público, para lograr que la sociedad perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios. Confirma los criterios de austeridad, transparencia, racionalidad y eficiencia del gasto público. Proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsando la educación, salud, el crecimiento económico y sobre todo atender la seguridad social, como resultado de lo anterior fue emitido el Dictamen.

RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Los que suscribimos e integramos la Comisión Permanente de HACIENDA MUNICIPAL, conformada por los CC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ (Presidenta); GIBRAN PANIAGUA LEÓN (Primer Secretario); LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA (Segundo Secretario); JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (Tercer Secretario); GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (Cuarto Secretario); MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANIZ (Quinta Secretaria); DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (Sexto Secretario); JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (Séptimo Secretario); ARACELI LUNA GALLEGOS (Octava Secretaria); después de haber realizado un estudio, discutido en mesas de trabajo la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, que fue presentada por el Presidente Municipal, elaborado por la Tesorería Municipal, es factible emitir el presente Dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2018, se turnó a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, que fue presentada por el Presidente Municipal elaborado por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. En la misma fecha, la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, convocó a mesas de trabajo para el estudio, análisis y discusión del punto en comento.

TERCERO. A partir del día 03 de diciembre de 2018, se realizaron las mesas de trabajo en la que fueron convocados todos los integrantes del Ayuntamiento, en las cuales se estudiaron y analizaron las necesidades de cada área administrativa, que la iniciativa de proyecto de egresos se apegará a lo dispuesto en los artículos 95 TER y 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal.

CUARTO. Por lo que después de haber efectuado el estudio, análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos, esta Comisión emite el presente dictamen en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 56 inciso s), 70, 71 fracción I, inciso a), 72, 95 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con los artículos 32 fracción XX), 36, 37 y 38 fracción I, inciso a) del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, así como de los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo; La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, es competente para el estudio, análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos que fue presentado por el Presidente Municipal, elaborado por la Tesorería Municipal.

II.- El Presupuesto de Egresos debe apegarse a lo dispuesto por los artículos 95 TER y 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal, mismos que establecen: artículo 95 TER.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los Municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos, apartados específicos con la información siguiente:

Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones.

b) Las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.

"I. El Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo 95 TER fracción II, deberá incorporar los subsidios apoyos y donaciones, estímulos y demás conceptos de gasto que con el carácter de transferencias de recursos se otorgan a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios ACORDES A LOS OBJETIVOS Y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores."

"II. Para la asignación de las previsiones de gasto público municipal la Tesorería Municipal proyectará y calculará los egresos del gobierno municipal, haciéndolo compatible con la disponibilidad de recursos a proyectar y estimar los ingresos del Municipio."

"III. Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos las dependencias y entidades municipales elaborarán oportunamente, sus anteproyectos de presupuesto; con base en las normas, montos y plazos establecidos. Las entidades paramunicipales formularán sus propios anteproyectos de presupuestos de egresos y previa autorización de sus órganos de gobierno, los remitirán a la Tesorería Municipal, para que ordene su incorporación, en capítulo especial, al anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento."

"IV. Los programas, para efecto de su presupuestación, deberán contener: a) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; b) La desagregación en subprogramas cuando las actividades lo requieran; c) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; d) Las previsiones de gasto; e) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y f) Las demás previsiones que estime la Tesorería Municipal."

"V. El proyecto de Presupuesto de Egresos deberá incluir la calendarización del ejercicio por cada mes a nivel de capítulos y especificando importes por conceptos y partidas en forma consolidada respecto al total de dicho presupuesto. Además, las Políticas de gasto durante el ejercicio del presupuesto y rendición de cuentas al Ayuntamiento."

"VI. La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento analizará el proyecto y elaborará el dictamen correspondiente que deberá ser sometido a la revisión y, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de diciembre del año anterior a su ejercicio."

"VII. El proyecto de Presupuesto de Egresos y el dictamen deberán ser presentados a todos los integrantes del Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por los dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento."

"VIII. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a más tardar el 31 de diciembre, por conducto del Presidente Municipal, deberá publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y en su página de Internet, remitiendo una copia del mismo con todos sus anexos, a la Auditoría Superior del Estado, dentro de los primeros diez días del ejercicio fiscal siguiente al que corresponda el presupuesto aprobado, en caso de existir adecuaciones presupuestales, se publicarán a través de los medios señalados y se remitirán a dicha Entidad de fiscalización dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el entendido de que la información contenida en estas servirá para revisión y fiscalización de la Cuenta Pública."

Ahora bien, producto de las mesas de trabajo, se hicieron las correcciones que se estimaron pertinentes a la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, constatando que el presupuesto de egresos materia del presente dictamen, se apega a lo dispuesto por los artículos 95 TER y 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal, bajo el siguiente tenor:

PRIMERO. El proyecto en mención, atiende lo establecido en la ley general de

respectiva fuente de financiamiento, incluyendo el analítico de plazas con el desglosando todas las remuneraciones, así como información analítica y detallada mediante la integración del resumen por partidas y programas, analíticos por dependencia, resumen por capítulo del gasto, resumen por tipo de gasto y analítico de percepciones y plazas, interpretando cada fase del ciclo presupuestario, además de los programas y subprogramas con los criterios que justifican la asignación de los recursos de todas y cada una de las unidades administrativas adscritas a la dependencia.

SEGUNDO: Se observó que fue elaborado previendo las fuentes y montos de los recursos financieros que fueron establecidos dentro del proyecto de ley de ingresos para el mismo año y distribuyéndolos para el financiamiento de planes, programas y proyectos que cada unidad administrativa tiene avistado, teniendo como premisa el mantener la disciplina y austeridad en las finanzas públicas, buscando mejorar la calidad del gasto público para lograr que la ciudadanía perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios.

TERCERO: El proyecto de Presupuesto de Egresos, incluye la calendarización mensual a nivel de capítulos de gasto y especificando importes por conceptos y partidas respecto al total de dicho presupuesto.

CUARTO: Se dio observancia al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, respecto a lo siguiente:

a) Se realizó la proyección de las finanzas públicas para el ejercicio 2020 con base en los formatos que formulo el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Se realizaron los resultados de las finanzas públicas de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 de acuerdo con los formatos que formulo el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

c) El estudio actuarial que requisa esta Ley sobre la pensiones de los trabajadores se realizó con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, considerando los "términos de referencia para la valuación actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social". Misma que aplicará en los próximos tres años consecutivos.

QUINTO: Así mismo se atendió lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, considerando un incremento a los sueldos y compensaciones del 2.5% en consideración al crecimiento real del Producto Interno Bruto, estimado por el Banco de Mundial al cierre del 2018, haciendo hincapié que en cuanto al pago de dietas de los integrantes del Ayuntamiento, no existió incremento alguno de igual forma no se contemplaron aguinaldos, compensaciones, gratificaciones, estímulos, bonos o cualquier otra remuneración en observancia a lo establecido en los art. 145 fracción IV, art. 146 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, art. 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, así mismo se contemplaron provisiones salariales en los fondos de Fomento Municipal, Fondo General, Fondo de Apoyación para el Fortalecimiento Municipal y Fondo de Fiscalización.

SEXTO: De acuerdo al artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios: "los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta el 2.5 por ciento de los ingresos totales del respectivo Municipio".

SÉPTIMO: Por último, de acuerdo a lo que establece el artículo 32 del código fiscal municipal para el Estado de Hidalgo, el monto total proyectado del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, es igual al total de los ingresos ordenados para el mismo ejercicio, que ascienden al monto de \$314'012,096.90 (Trescientos catorce millones doce mil noventa y seis pesos 90/100 M.N.), demostrando equilibrio presupuestal.

Por lo que es procedente la aprobación del proyecto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 por medio del presente DICTAMEN, para efecto de que el

internet del Municipio. Así mismo, deberá remitirse una copia del mismo con todos sus anexos a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO: La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, ha sido competente para emitir el presente dictamen respecto al Presupuesto de Egresos.

SEGUNDO: Se aprueba la iniciativa del PRESUPUESTO DE EGRESOS para el ejercicio fiscal 2019, en los términos del documento que se acompaña al presente dictamen.

TERCERO: Una vez que haya sido aprobado por la Asamblea Municipal el Presupuesto de Egresos. Materia del presente dictamen y antes del 31 de diciembre de 2018, por conducto del Presidente Municipal, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Municipio. Así mismo, remitase una copia del mismo con todos sus anexos a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente.

Así lo resolvieron y dictaminaron los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

GIBRAN RAMÍREZ LEÓN **PRIMER SECRETARIO**

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES **TERCER SECRETARIO**

MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANIZ **QUINTO SECRETARIO**

JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ **SÉPTIMO SECRETARIO**

LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA **SEGUNDO SECRETARIO**

GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN **CUARTO SECRETARIO**

DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN **SEXTO SECRETARIO**

ARACELI LUNA GALLEGOS **OCTAVO SECRETARIO**

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES**, solamente hacer un exhorto a los Señores Regidores para que podamos votar a favor esta propuesta, este dictamen que contiene un presupuesto responsable, un presupuesto trabajado, con las áreas que son las que se encargan de ejecutar los ingresos que tiene el Municipio, y que sin duda serán en beneficio de la sociedad hidalguense, es cuanto.

En uso de la voz, el Regidor **DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN**, sabemos de la importancia que tiene un presupuesto en un Municipio porque abona al desarrollo de él. Por eso la ciudadanía está al pendiente de cómo se han llevado a cabo las cosas y los trabajos para este presupuesto y he escuchado muchos comentarios sobre lo que es el gasto corriente y me gustaría explicar de lo que se compone. Se compone de los pagos que se realizan en la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales e indispensables para atender los servicios públicos y administrativos en general como lo son el pago de energía, gas, agua, telefonía servicio de internet, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, instalaciones, reparaciones, mantenimientos, difusión por radio, televisión, viáticos, impuestos y derechos, apoyos diversos, sueldos, salarios, prestaciones en general, papelería, materiales para la limpieza, material impreso, combustibles, lubricantes, aditivos, medicamentos para el personal, materiales y artículos utilizados para la construcción, vestuario y uniformes, refacciones y accesorios, herramientas diversas. Por otro lado todos sabemos que nunca hay dinero que alcance y que las necesidades las hay muchas pero me gustaría felicitar a todos los directores de área

las áreas y también por parte de los Regidores. Por eso les pediría que votáramos a favor de este dictamen, es cuanto.

En uso de la voz, el Regidor GIBRAN PANIAGUA LEÓN, continuando con el Presupuesto basado en resultados, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el presupuesto y evaluación de los recursos económicos que dispongan los tres órdenes de gobierno que deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Satisfacer los objetos a los que fueron destinados y evaluar sus resultados. Este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, perteneciente al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, cumple con la normatividad vigente, al elaborarse con ayuda de Tesorería y el área de presupuesto basado en resultados, donde integrantes de este Ayuntamiento formamos parte de las mesas de trabajo, con el objetivo de escuchar las necesidades de los Directores y evaluar su desempeño en el ejercicio fiscal en curso. Dicha dinámica, nos ayudó a repartir el gasto de manera responsable, poniendo como áreas primordiales, la Seguridad Pública, Salud, Educación, entre otras. A lo largo del ejercicio fiscal 2019, se estará evaluando los avances de las metas fijadas con ayuda del área de presupuesto basado en resultados, para así poder cumplir con el principio constitucional de eficacia en nuestro Municipio, es cuanto.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, mi participación va en el siguiente sentido, en el año 2017, en muchas ocasiones pedí información respecto al Presupuesto de Egresos y de Ingresos, clasificadores T01, T02, T03, T04, T05, T06 y T07. Desafortunadamente en aquellas ocasiones, la información no fue entregada en su totalidad, el análisis necesario, para poder estudiar las propuestas de iniciativas tanto de ingresos como de egresos, en esta ocasión debo reconocer al área de Tesorería, la Contadora Gloria, Contadora Eva, a la Síndico Hacendario, que me permitieron sin ser parte de la Comisión de Hacienda, participar y tener toda la información permitiente para poder revisar esta iniciativa de presupuesto de egresos. Espero que en lo sucesivo, el resto de la administración se pueda compartir toda la información para que podamos hacer como Regidores el trabajo que nos compete que es la revisión de todas las acciones que se llevan a cabo en la administración. Como resultado de esa información, en las mesas de trabajo que participamos todos los Regidores y las Direcciones de áreas y que me disculpo públicamente con los Directores a quienes no pude estar presente el pasado lunes, debido a cambios que se hicieron y que de manera personal me comprometo pasar a buscarlos a sus áreas, se hizo la revisión del presupuesto y encontré algunos datos importantes que me gustaría compartir con ustedes. Respecto al rubro de servicios personales, que hace un rato ya comentaba el compañero Diego y de generales en cuanto a salarios y gasto corriente, en el año 2018 el 45.7 del presupuesto fue destinado a servicios personales, en este año el resultado fue de 42.5% hubo un pequeño decremento; en servicios generales el año pasado fue de 21.52% y en este año fue de 19.96%. Sin embargo también hubo una disminución considerable en inversión pública y donde ahí yo sí pediría que pudiéramos revisar esos esfuerzos, el año pasado teníamos un 10.47% del

revisión y a la continuidad del cumplimiento de las metas que cada una de las áreas presente y yo pediría en especial, que durante todo el ejercicio fiscal 2019, pongamos especial atención y revisemos la aplicación de este recurso, en especial el recurso propio, ya que se están asignando \$41'202,454.57 (Cuarenta y un millones doscientos dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 57/100 M.N.), a la partida 4000 que son transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y que representa \$36'817,000.00 (Treinta y seis millones ochocientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), más que el año pasado. Tenemos bastante trabajo, creo que cada uno de los rubros que pasaron los directores, dieron su justificación por qué aumentar, porque disminuir en algunos presupuestos del año pasado sin embargo sí pido especial atención a todos, que una vez aprobado este presupuesto, podamos revisar, cada una de las partidas presupuestales y podamos dar a la ciudadanía certeza de que el recurso público se va a ejercer de buena manera, es cuanto.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Regidora me puede repetir su dato que trae de porcentaje de inversión?

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, sí claro.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, sobre que lo está sacando usted.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, este, lo estoy sacando de T01, hice toda la.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, cuál es su monto.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, \$24'255,910.00, representa.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, cuál fue el del año pasado, Regidora.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, fueron \$26, hay haber, es el presupuesto, no es el codificado.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, usted lo aprobó.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, no, por eso, pero usted lo aprobó, en el 2017, el que se está manejando ahorita, o sea la diferencia que está manejando usted, no la encuentro.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, es una diferencia porcentual, fue el 10% el año pasado.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, de cuanto es ahorita?

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, del 7.82%.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, no, pero el monto?

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, el monto? \$24'255,910.00.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, y el del año pasado.

M. Guadalupe Peña

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, de cuánto fue Regidores? ustedes lo votaron 2017, \$24'000,000.00, Ramo XXXIII, \$25, nos bajaron un año del ejercicio 2016, del 2017, osea no hay modificación, les voy a decir porque. El día sábado presentan el presupuesto de egresos de la Federación para determinar de cuánto va a ser la inversión. Hay que ser cuidadosos de la información que se está dando, este presupuesto se está haciendo precisamente de la Ley de Ingresos, que ya se votó ya se aprobó, se envió al Congreso, y lo que esperamos es también conocer cuáles van a ser los montos que se van a etiquetar por la Federación para el ejercicio 2019. Pero sigue siendo el mismo monto que traíamos del ejercicio anterior, no hay una modificación, como lo está manejando.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, eso fue lo que encontré en el T01, obviamente aquí seguramente faltó las aportaciones federales, los extras que puede existir, pero esto es lo que encontré en el T01.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, sigue siendo el mismo monto, es cuánto.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, solicita a los asistentes si consideran que el punto está lo suficientemente discutido, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobado por Unanimidad.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pide a los asistentes quienes estén a favor de la afirmativa del punto número siete, sirvanse manifestarlo levantando la mano, informo que ha sido aprobada por Unanimidad.

En el desahogo del punto ocho, previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, da cuenta de los Asuntos Generales.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, en el mes de Octubre se aprobó la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tula, donde, bueno, considere que faltaba la revisión de alguna información, solicite a Secretaría la iniciativa enviada al Congreso, me fue entregada y en el artículo 11, perdón, respecto a los derechos por servicio de agua potable, se volvió a mandar al Congreso la información del año pasado, me parece que es correcto y es adecuado que se incluya en esta Ley la contratación de descargas de aguas residuales, sin embargo faltan algunos puntos, si se van a tener ya registradas las industrias que van a ser las descargas?, falta considerar la calidad de esas descargas?, que tipo de agua va a los drenajes? y también los cobros por volumen de acuerdo a la calidad de esas descargas. Por lo que solicito al área de CAPYAT, que pudiera complementar esta propuesta, para poder tener una Ley de Ingresos amigable con el medio ambiente, es cuánto.

En uso de la voz, la Regidora ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA, en las comparecencias se cuestionó sobre el tema realizado con el Director de Deportes, es una de las Direcciones en donde se incentiva esta actividad

Seguridad pública, tiempo extra a los trabajadores por las horas trabajadas. Del apoyo de los directores en el gran evento y las instalaciones así como su limpieza, el elemento con el ingreso económico de los participantes puede ser deducible de impuestos, por lo tanto es un apoyo lateral, donde también puede ser tripartito, la ayuda puede ser significativa, apoyando al Municipio, beneficiando a la ciudadanía, por ejemplo, en señalización, mantenimiento, en los baños públicos del jardín, o en su defecto, como mejor lo valore para el progreso de la imagen del Municipio de Tula. Es muy valioso este tipo de eventos, ya que fomenta el deporte, apostando la realización a más eventos, del comentario, es por beneficio inmediato al Municipio, se trabajara en la actualización del reglamento de deportes por este tema, es cuánto.

En uso de la voz, la Sindico Jurídica NORMA ROMAN NERI, en administraciones anteriores el Municipio de Tula de Allende, ha adquirido diversos predios, sin embargo, en su momento no se le dio la formalidad necesaria para darle certeza jurídica a la propiedad de estas, actualmente esta administración tiene como uno de sus objetivos primordiales la transparencia de esa parte y en apego a ello la Sindicatura Jurídica hace de su conocimiento que se ha trabajado en conjunto con el área de Catastro Municipal para la regularización de dichos predios. El inventario Municipal cuenta con un total de 63 bienes inmuebles, de los cuales 6 están constituidos como servidumbre de paso, 50 cuentan con escritura pública e inscripción en el Registro Público de la Propiedad; 7 son predios de los que se tiene posesión y/o contrato privado de compra-venta, donación permuta o jurisdicción voluntaria, porque de acuerdo al caso concreto de cada uno de estos, se procedió a hacer el trámite correspondiente. Es importante precisar que los procedimientos son tardados porque se tiene que cumplir con una serie de requisitos, sin embargo a la fecha se ha logrado regularizar diversos predios, por lo que hoy nuestro Presidente firmara las escrituras correspondientes a: UNO.- La Plaza de Toros, con una superficie de 4,095 metros cuadrados, la cual fue adquirida por Información Ad Perpetuam de Febrero de 1956. DOS.- Predio rustico ubicado en la localidad de San Marcos Segunda Sección, con una superficie de 61,680 metros cuadrados, el cual se adquirió por compra-venta en fecha 10 de diciembre de 1998. TRES.- Expropiación del predio que actualmente comprende la casa de la cultura, casa del adulto mayor, estacionamiento, canchas y viviendas aledañas, con una superficie de 72,810.805 metros cuadrados, el cual se adquirió por decreto de expropiación, con fecha 04 de septiembre de 1994. En relación a las viviendas que ya están edificadas dentro de esta superficie, queremos invitar a los ciudadanos a realizar su procedimiento para obtener la escritura pública, con el único requisito que se acerquen a las áreas de catastro y predial municipal para delimitar sus predios y cubrir el impuesto correspondiente. La Sindicatura Jurídica con apoyo de las áreas intervinientes ira realizando las acciones necesarias para concluir con la regularización de los predios restantes y dar certeza jurídica al patrimonio

--- En el desahogo del punto nueve del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, manifiesta que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se pase a la Clausura de la Sesión. ---

CLAUSTRACIÓN DE LA SESIÓN

--- Siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día trece de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, el Ejecutivo Municipal Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, da por concluidos los trabajos de la Cuadragesima Novena Sesión Ordinaria de la Honorable Asamblea Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, ante la fe del Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

HACENDARIA

C. JANNET ARROYO SANCHEZ

JURÍDICA

C. NORMA ROMÁN NERI

REGIDORES

C. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ
DORANTES

C. ARACELI LUNA GALLEGOS

C. FERNANDO GARCIA DOMINGUEZ

C. MARIA GUADALUPE VILLARREAL
CERVANTES

C. MARCOS REYES SANCHEZ

C. MARIA GUADALUPE IBARRA
ALANIZ

C. DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN

C. LETICIA SEBASTIAN MENDOZA

C. ELEGIO MARTINEZ JIMENEZ

C. MAGGIE ANGELICA CHAPA

C. ROSA OLIVIA GARCIA VILLEDA

C. JOSUÉ ISAAC GONZALEZ
HERNÁNDEZ

C. JUAN FRANCISCO LUGO
HERNÁNDEZ

C. MARIA GUADALUPE PENA
HERNÁNDEZ

C. GABRIELA MORALES PEREZ

C. LUIS EDUARDO DURAN LAGUNA

C. GIBRAN PANAGUA LEON

DOY FE

DR. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

SRIA. GRAL. MUNICIPAL

